



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0305 / ASO/ 024	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 3/05/2018	BOUC: 4/05/2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS:
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estudios Franceses	
DEPARTAMENTO: Estudios Franceses, Italianos, Portugueses, Catalanes. Filología Románica. Traducción e Interpretación	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	
PERFIL PROFESIONAL: Especialista en Francés para Fines Específicos (Turismo)	
ACTIVIDAD DOCENTE: Docencia en Lengua francesa para Turismo	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ana María Granja Blanco	7,9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Docencia no universitaria relacionada con el perfil de la plaza (4/6)
2.-	Experiencia profesional no docente relacionada con el perfil de la plaza (2/6)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria relacionada con el perfil de la plaza (2/3)
8.-	Investigación y Tesis doctoral (1/3)
9.-	
10.-	Formación complementaria y otros méritos (1 /1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Carbonero Sans, Irene	2
López Arrupe, María Luisa	No procede

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

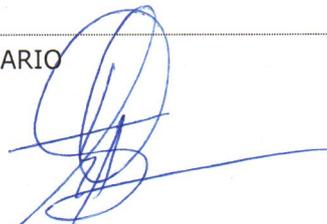


Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de junio de 2018

LA PRESIDENTA  Firmado: Ángeles Ciprés Palacín	EL SECRETARIO  Firmado: Álvaro Arroyo Ortega	
 Firmado: María Luisa Guerrero Alonso	 Firmado: José Manuel Losada Goya	 Firmado: Amelia Sanz Cabrerizo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 4/07/2018



Firmado: 